



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**
**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONAS PRECANDIDATAS A ALCALDESAS Y ALCALDES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el Proceso Interno de Selección y Elección de Personas Candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en la Ciudad de México, de fecha 5 de diciembre de 2020; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, se reúne para sesionar en pleno el día 21 de diciembre de 2020, para emitir el siguiente.-----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer el análisis estatutario y reglamentario de los expedientes que se integraron con motivo de las solicitudes de registro como aspirantes a personas precandidatas a las alcaldías de la Ciudad de México y toda vez que al hacer la revisión documental estas se encontraron ajustadas a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Octava y Novena de la Convocatoria citada, se declaran procedentes y válidos los registros de las ciudadanas y ciudadanos que se enlistan a continuación: -----

ALCALDÍA	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERIA
ÁLVARO OBREGÓN	JORGINA	GAXIOLA	LEZAMA
BÉNITO JUÁREZ	RODRÍGO	CORDERA	THACKER
CUAUHTÉMOC	ANDRÉS	NAVARRO	JIMÉNEZ
GUSTAVO A. MADERO	ALBERTO	CASTRO	ARRONA
IZTAPALAPA	JOEL DAVID	SANTIAGO	VILLA
IZTAPALAPA	ALEX IRAN	PICHARDO	GARCIA
MILPA ALTA	EFREN	IBAÑEZ	OLVERA
MILPA ALTA	ALBINO	VILLAGRAN	VALDEZ
XOCHIMILCO	SERGIO	FLORES	RÍOS



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

MIGUEL HIDALGO	TERESA GUADALUPE	VALE	CASTILLA
VENUSTIANO CARRANZA	VALERIA	MARTINEZ	GUZMAN

SEGUNDO: Por cuanto hace a las alcaldías de la Ciudad de México donde la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos no recibió solicitudes de registro de aspirantes a personas precandidatas, la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, conforme la Base Décima Novena de la Convocatoria citada, será quien subsane la lista de personas candidatas para su registro ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

TERCERO: Respecto a la figura de Concejalas y Concejales, Movimiento Ciudadano se ajustará a lo establecido por el acuerdo IECM/ACU-CG-092/2020, para determinar la integración de planillas en las Alcaldías de la Ciudad de México, mismas que serán determinadas en la Asamblea Electoral Nacional de fecha 5 de marzo de 2021. -----

CUARTO: Infórmese a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional erigida en Asamblea Electoral Nacional el presente dictamen. -----

QUINTO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano en la Ciudad de México y en la página web movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE

“Por México en Movimiento”

Dip. Julieta Macías Rábago
Presidenta

Lic. Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario